



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
SECRETARÍA DE PAZ  
Y CULTURA CIUDADANA



Al contestar por favor cite estos datos:  
Radicado No.: 201941640300003471  
Fecha: 06-09-2019  
TRD: 4164.030.22.2.1020.000347  
Rad. Padre: 201941640300003471

**CIRCULAR No. 4164.030.22.2.1020.000347**

Para: Representantes de Organizaciones Sociales, Civiles y Defensoras de Derechos Humanos.

Asunto: Convocatoria para Hacer Parte de la Mesa de Derechos Humanos y Derechos Internacional Humanitario.

Cordial Saludo.

La Mesa Municipal de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, es una instancia de participación que se crea y se conforma desde el año 2017 a partir del "Artículo No 10 del "DECRETO No 4.112.010.20.0063 DE 2017 por el cual se modifica parcialmente el DECRETO No 411.0.20.0769 de 18 noviembre de 2014 y se crea el Comité Municipal de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario del Municipio de Santiago de Cali." A través del reglamento interno del Comité se define la Mesa de Derechos Humanos como "una instancia complementaria al Comité Interinstitucional de DDHH y DIH, que busca garantizar la participación efectiva de la sociedad civil, siendo un escenario de deliberación y concertación de propuestas dirigidas a la institucionalidad municipal, en materia de prevención, promoción, protección, defensa y ejercicio de los derechos humanos. En ésta, convergerán hasta cuarenta (40) delegados/as de organizaciones sociales, defensoras de derechos humanos, poblaciones y sectores, con quienes se construirá participativamente el proyecto de Política Pública de Derechos Humanos y DIH en la ciudad de Santiago de Cali".

Teniendo en cuenta lo anterior, la Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana invita a las organizaciones de los siguientes sectores poblacionales, de la sociedad civil y defensores de derechos humanos a postularse para hacer parte de la Mesa de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, dado que los representantes de estos sectores seleccionados para la vigencia actual han declinado por diversas razones de su participación como integrantes de la Mesa. El período de vigencia será hasta el mes de junio de 2020, que se celebra la segunda sesión ordinaria del Comité Municipal de Derechos Humanos.

- Dos delegados de las Veedurías Ciudadanas del Municipio de Santiago de Cali.
- Dos delegados de la población Adulto Mayor del Municipio de Santiago de Cali.
- Dos delegados de organizaciones que trabajen con población Habitante de Calle del Municipio de Santiago de Cali.
- Dos delegados de la población en proceso de reincorporación del Municipio de Santiago de Cali.



ALCALDÍA DE  
**SANTIAGO DE CALI**  
SECRETARÍA DE PAZ  
Y CULTURA CIUDADANA

Para la postulación a la conformación de la Mesa de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario se deben presentar los siguientes criterios, definidos con anterioridad y de acuerdo a la Circular No 4164.030.22.2.1020.000038 del año 2017:

- 1) Copia de cédula de ciudadanía al 150% del delegado(a)
- 2) Carta de aval de la organización, certificando la experiencia, acciones y trayectoria en derechos humanos y derecho internacional humanitario.
- 3) Documento en formato PDF, letra Arial 12, con una extensión no mayor a 4 páginas interlineado 1,5; dando respuesta a las siguientes preguntas:
  - ¿Cuáles son los ejes temáticos que desde su organización priorizaría para un proyecto de Política Pública Integral de Derechos Humanos y DIH en la ciudad de Santiago de Cali?<sup>1</sup>
  - ¿Cuáles son las problemáticas en materia de DDHH y DIH más relevantes de su territorio y de las poblaciones que su organización representa?
- 4) Diligenciar completamente la Ficha de inscripción.

Las postulaciones se recibirán en las instalaciones físicas de la Secretaria de Paz y Cultura Ciudadana ubicada en la calle 14 norte # 6N23 Edificio San Marino, piso 8 oficina 804, de lunes a viernes en horario de 9:00 am a 12:00 y de 02:00 pm a 05:00pm y de manera digital a través del correo institucional [comitederechoshumanoscali@cali.gov.co](mailto:comitederechoshumanoscali@cali.gov.co) desde el día martes 10 de septiembre hasta el día martes 24 del mismo mes del año 2019.

---

Se proponen los ocho (8) ejes de la Estrategia Nacional de Política Pública 2014-2034: 1. Ciudadanía, Cultura y educación en derechos humanos y paz, 2. Derechos civiles y políticos, 3. Conflicto armado y DIH, 4. Derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (DESCA), 5. Justicia, 6. Igualdad, no discriminación y respeto por la diferencia, 7. Gestión pública transparente y lucha contra la corrupción. 8. Derechos humanos y empresas. Otros temas que la organización considere.



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
SECRETARÍA DE PAZ  
Y CULTURA CIUDADANA

**FICHA DE INSCRIPCIÓN DE ORGANIZACIONES SOCIALES Y DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS, INTERESADAS EN CONFORMAR LA MESA DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO**

FECHA: Día \_\_\_\_\_ Mes \_\_\_\_\_ Año \_\_\_\_\_

Departamento: \_\_\_\_\_

Ciudad: \_\_\_\_\_

**1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN**

Nombre completo de la organización:

Dirección:

Teléfono

Celular

Correo Electrónico:

¿Organización Legalmente constituida?

Si( )

No ( )

Nit:

Nombre del representante legal, coordinador (a):

Cédula:

Celular:

Correo Electrónico:

**2. DATOS DEL DELEGADO (A) DE LA ORGANIZACIÓN**

Nombres y apellidos:

Dirección:

Teléfono:

Correo Electrónico:

Ejes poblacionales o sectores que representa:

**Requisitos (Lista de chequeo)**

Espacio para ser diligenciado por la Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana

Requisitos	No. de Folios	Vo. Bueno
1. Copia de la cédula de ciudadanía al 150% del coordinador(a) o delegado(a).		
2. Carta del aval de la organización, certificando la experiencia acciones y trayectoria en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.		
3. Documento en formato pdf dando respuesta a las (2) preguntas.		
4. Ficha completamente diligenciada		

**Nota:** Certifico que la información y documentación presentada a esta convocatoria son copia fiel del original y la información es verídica.

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre completo: \_\_\_\_\_ Cédula: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_ Correo Electrónico: \_\_\_\_\_



ALCALDÍA DE  
**SANTIAGO DE CALI**

SECRETARÍA DE PAZ  
Y CULTURA CIUDADANA

Para finalizar cualquier inquietud no dude en comunicarse a la línea 6679708 y preguntar por la contratista Daniela Torres Sánchez.

Atentamente,

FELIPE BOTERO ESCOBAR

Subsecretario de Despacho

Subsecretaría de Derechos Humanos y Construcción de Paz

Proyectó: Daniela Torres Sánchez – Contratista *dt*

Elaboró: Derly Alejandra Villa Ramírez - Contratista *A.V*

Revisó: Noa Navi Romero - Contratista *NNR*

Paula Daniela Reina - Contratista